

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 84,85, 157, numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de la iniciativa de mérito

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

- III. En el capítulo "**COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.
- IV. En el capítulo "**EVALUACION DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del impacto presupuestario solicitado al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- V. En el capítulo "**CONSIDERACIONES FINALES DE LA COMISION**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de octubre de 2023, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, remitió la presente iniciativa materia de este dictamen.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 65-II-6-2697 y número de expediente 8933, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión de Defensa Nacional, para su análisis y dictamen.
3. El 18 de octubre de 2023, se recibió en las oficinas de la Comisión de Defensa Nacional el expediente legislativo en comento.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El iniciante expresa que su iniciativa pretende:

Incrementar al doble el computo de tiempo de servicio que preste el personal militar cuando se encuentre en operaciones, con el propósito de reconocer su esfuerzo por el desempeño de trabajo de alto riesgo o especializado para alentar su permanencia en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Se agrega que, con dicha medida, "el personal militar tendrá mayores incentivos para lograr prolongar su permanencia en la Fuerza Armada a que este adscrito" y que esto "redundará en una mayor optimización de su experiencia, preparación y especialización, al tiempo que podrá disfrutar de mejorar en su calidad de vida y de su familia al momento de tramitar su retiro". Expresa que, inclusive, esto será un ahorro porque la Secretaría de la Defensa Nacional destinará recursos para la permanencia y no para la formación de personal de nuevo ingreso.

En términos normativos, se fundamenta la modificación en el artículo 73, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en relación a la facultad del Congreso de la Unión para "levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión" y, agrega que el artículo 123, párrafo segundo, apartado B, fracción XIII, párrafo primero, de la misma CPEUM, expresa que "los militares se regirán por sus propias leyes".

En términos sustantivos, el iniciante fundamenta su propuesta en relación con las operaciones que realiza el personal militar, para ello se hace un elenco de operaciones para la paz y seguridad desarrolladas entre 2018 y 2024, operaciones de erradicación intensiva, de intercepción terrestre, de apoyo a petroleros mexicanos, de instalaciones aduaneras de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de aplicación del Plan DN-II-E, de operaciones de paz. Agrega que:

A pesar de que, en estas operaciones, el personal militar arriesga su vida, no se duplica el computo del tiempo que ocupa mientras se encuentra comisionado, como ocurre con el personal en operación de campaña.

Finalmente se expresa que el artículo 15 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (LCACSEFAM) dispone en su fracción I un abono doble de tiempo para el militar que se encuentra en campaña pero que:

No se hace mención del personal militar que se encuentre en operaciones en materia de seguridad pública y seguridad interior, así como en actividades de apoyo a la población civil y operaciones de paz.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Con la finalidad de generar claridad en el análisis de cuenta, se presenta en cuadro comparativo, tanto el texto vigente como el de la propuesta materia de la iniciativa, a saber:

LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 15.- Se abonará doble tiempo al militar que:</p> <p>I. Se encuentre en campaña;</p> <p>De la II a la IV. ...</p>	<p>Artículo 15.- Se abonará doble tiempo al personal militar que:</p> <p>I. Se encuentre en campaña o en operaciones;</p> <p>De la II a la IV. ...</p>
	<p>Transitorios</p> <p>Primero. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. - Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.</p> <p>Tercero. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizaran con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores del gasto en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizaran recursos adicionales para tales efectos.</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

III. EVALUACION DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Esta Comisión solicitó mediante oficio en línea # 001600 la valoración de impacto presupuestario, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de duplicar el cómputo de tiempo en operaciones, propuesta por el Ejecutivo Federal al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Una vez analizada la iniciativa, el Centro de Estudios señaló que:

La iniciativa tiene por objeto abonar el doble de tiempo de servicio al personal que se encuentre en operaciones. Para ello se reforma el artículo 15, fracción I de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De dicha modificación, se presenta el siguiente análisis: Como se indica anteriormente la iniciativa señala que adicional a las campañas, durante las operaciones se abonará el doble de tiempo de servicio a los efectivos. Esto traería consigo algunos beneficios que son determinados conforme al tiempo de servicio que ha desempeñado el personal. Conforme al artículo 21 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos el tiempo de servicio se utiliza para la aplicación de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y su Reglamento.

A) Ascensos

Dentro de la fracción I del artículo 8 la Ley de Ascensos y Recompensas se establece que en tiempos de paz uno de los factores determinantes para los ascensos es el tiempo de servicio. En sus artículos 18, 20 y 34 se señalan los requisitos de tiempo para poder participar en los concursos de selección para el ascenso, así como la promoción superior.

Por lo que respecta a los ascensos en tiempos de guerra, dentro del ordenamiento se hace mención en los artículos 46 y 47 que estos podrán ser otorgados para premiar actos de reconocido valor o de extraordinario mérito en el desarrollo de las operaciones de guerra, así como por necesidades de la situación o para cubrir las

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

vacantes que ocurran. Esto mediante el procedimiento que determine el Presidente, sin que sea necesario que concurran en los beneficiados los requisitos exigidos para los ascensos en tiempo de paz.

Si bien con estas modificaciones podrían aspirar a un ascenso de manera temprana, la eventual aprobación de la propuesta no crea nuevas plazas, por lo que dicha reforma no generaría un impacto presupuestario.

B) Condecoraciones

En el caso de las condecoraciones, se hace referencia a aquella otorgada por perseverancia del artículo 60. Esta premia a los servicios ininterrumpidos en el activo, a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea.

No obstante, en el artículo 61 se señala que para computar los servicios a los que se refiere el artículo anterior, únicamente se tomarán en cuenta los prestados sin abonos de tiempo. Por lo que no se vería afectado su otorgamiento con la aprobación de la iniciativa, y por lo tanto no generaría un impacto presupuestario.

C) Retiro e incapacidad

En la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se señala que los años de servicio son factores y requisitos determinantes para el cálculo y otorgamiento de varios beneficios.

- En los artículos 31 y 33 se indica que estos serán parte de la estimación para el haber de retiro de los militares.
- En los artículos 34 y 35 respecto al retiro por incapacidad.
- Los artículos 36 y 37 refieren a la compensación por tiempos de servicio.
- En los artículos 87 y 89 para la suma asegurada del Seguro de Vida Militar.

De lo anterior se comenta que, con la eventual aprobación de la iniciativa, los militares que sean desplegados en operaciones tendrían acceso en mayor cantidad y/o de manera temprana a los beneficios mencionados. Esto generaría una presión para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y por consiguiente al Presupuesto de Egresos de la Federación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

No obstante, se hace referencia al artículo tercero transitorio donde se señala que las erogaciones que se generasen por la entrada en vigor de la iniciativa se harán con cargo al presupuesto aprobado y no se autorizarán recursos adicionales. Es por lo anterior que **se concluye que la eventual aprobación no generará un impacto presupuestario.**

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. El artículo 73, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que:

Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.

Segunda. Las operaciones militares que se desarrollan en el territorio nacional se derivan de las cinco Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, atendiendo a las necesidades del país y a los ordenamientos emanados del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, los cuales están sustentados en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. El despliegue y operación del Ejército, obedece a las necesidades en cuanto a la extensión territorial, división política y la situación interna del país; la cual permite hacer presencia en casi todo el territorio nacional.

Cuarta. Estas operaciones tienen como propósito salvaguardar el orden interno, garantizar la seguridad de la población y de las instituciones, mediante el debilitamiento de las organizaciones delictivas y restándoles influencia con la base social.

Quinta. Atendiendo a cuestiones de técnica legislativa resulta adecuada una definición expresa de los elementos configurativos de la expresión "operaciones". De esta manera, resultar coherente con los principios de certeza y seguridad normativa.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Sexta. Resulta justo incrementar al doble el cómputo de tiempo de servicio que preste el personal militar cuando se encuentre en operaciones, con el propósito de reconocer su esfuerzo por el desempeño de trabajo de alto riesgo o especializado y alentar su permanencia en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Séptima. Esta Comisión reconoce que con esta reforma se pretenden también tres objetivos: dar incentivos al personal militar desplegado en operaciones, alentar su permanencia y generar ahorros derivados de la formación de personal nuevo.

Octava. Esta iniciativa da claridad y certidumbre a lo ya estipulado en el mismo precepto que se está adicionando ya que la legislación no menciona que el personal militar actualmente se encuentra en operaciones en materia de seguridad pública y seguridad interior, así como en actividades de apoyo a la población civil y operaciones de paz.

Novena. Se logra tener mayores incentivos para prolongar la permanencia en la Fuerza Armada a la que el militar esté adscrito, lo que redundará en una mayor optimización de su experiencia, preparación y especialización, al tiempo que podrá disfrutar de mejoras en su calidad de vida y de su familia al momento de tramitar su retiro.

Décima. En relación al régimen transitorio, la disposición tercera expresa que "no se autorizaran recursos adicionales" y que se realizaran "con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores del gasto en el presente ejercicio fiscal. No obstante, se hace referencia al artículo tercero transitorio donde se señala que las erogaciones que se generasen por la entrada en vigor de la iniciativa se harán con cargo al presupuesto aprobado y no se autorizarán recursos adicionales. Por lo que esta Comisión de Defensa Nacional solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el impacto presupuestario de la propuesta, concluyendo el citado Centro que la eventual aprobación no generará un impacto presupuestario.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la propuesta de reforma, por lo que las y los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL CÓMPUTO DE TIEMPO EN OPERACIONES

Artículo Único. - Se reforma el artículo 15, párrafo primero y fracción I, de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 15.- Se abonará doble tiempo al **personal** militar que:

I. Se encuentre en campaña **o en operaciones;**

II. a IV. ...

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores del gasto en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Así se acordó y votó en la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, realizada en el Palacio Legislativo de San Lázaro el -- de noviembre de 2023.

Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Presidencia

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA



Guanajuato

PAN




Secretaría

DIP. BARRERA SEPULVEDA SERGIO



Jalisco

MC



DIP. CARRILLO CUBILLAS MARIO MIGUEL



Puebla

MORENA




DIP. CASIQUE ZARATE JAVIER



Edo. de México

PRI



Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Secretaría

DIP. HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO



Ciudad de México

PAN



DIP. MARTÍNEZ DÍAZ ESTHER BERENICE



Nuevo León

MORENA



DIP. PÉREZ GARIBAY MARCO ANTONIO



Jalisco

MORENA



DIP. VÁZQUEZ GARCÍA DIONICIA



Estado de México

PT




Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Integrantes

DIP. ADAMS PEREYRA OLGA ZULEMA



Baja California

MC



DIP. FERNANDEZ NOROÑA JOSE GERARDO RODOLFO



Ciudad de México

PT



DIP. LÓPEZ CASARÍN JAVIER JOAQUÍN



Ciudad de México

PVEM



DIP. MARES COSSÍO HÉCTOR IRENEO



Baja California

MORENA



Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Integrantes

DIP. MARÍN DÍAZ FERNANDO



Ciudad de México

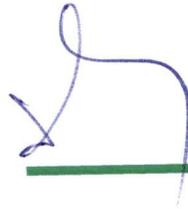
MORENA

DIP. MARTÍNEZ LÓPEZ JAIME



Michoacán

MORENA



DIP. MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO



Chiapas

PVEM

DIP. MENDOZA ACEVEDO LUIS ALBERTO



Cuidad de México

PAN

Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

Secretaría

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

DIP. GONZÁLEZ CRUZ LUIS ARTURO



Baja California

PVEM



DIP. GUERRA MENA JUANITA



Morelos

MORENA



DIP. HERNÁNDEZ VILLANUEVA ROCÍO



Veracruz

MORENA



DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER



Michoacán

PRD



Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Integrantes

DIP. PACHECO MARRUFO ROMMEL AGHMED



Yucatán

MORENA

DIP. PEREZ BERNABE JAIME HUMBERTO



Veracruz

MORENA

DIP. ROMÁN ÁVILA MARÍA GUADALUPE



Estado de México

MORENA

DIP. SÁNCHEZ RAMOS PALOMA



Sinaloa

PRI

Comisión de Defensa Nacional

LISTA DE VOTACION REUNION N°: 15ª. Reunión Ordinaria FECHA 28-nov-2023

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, PARA DUPLICAR EL COMPUTO DE TIEMPO DE OPERACIONES.

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCION

Integrantes

DIP. ZARZOSA SÁNCHEZ EDUARDO



Estado de México

PRI



DIP. ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO MARGARITA ESTER



Ciudad de México

PAN

Margarita Zavala




Fecha de Instalación: 13/10/2021

Grupo Parlamentario:

Composición actual

MOR	PAN	PR	PVEM	MC	PT	PRD				
12	7	4	3	2	2	1				31

Secretario Técnico: Mtra. Juana Mónica Arroyo Guzmán

**DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV**

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 ✓ Dionicia Vázquez García (PT)	Ausentes	A86FE21E0555F8C8DF9BE92715322 F5C8BA3FF030332E23FD474CF888C 1ADB93318A3ABDE2010B5B65AC379 0C0F41274B32AD2F72644A5D2F753 559F84387905
 Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	A favor	E831AA90CBF4954CF2AD2572E077E 2CC9DA7F9B5279CEE892CB77151F D930FF770931151042CEBFD2952C8 60DCF4C55C043922BF2A992597C30 0681EB3BC3AD5
 Esther Berenice Martínez Díaz (MORENA)	A favor	17A445DB81D68D8C416C942043B0D 7B82FAA0762BA01F5DFAF7EFCE218 5E27FEA52ACF4F3F48BDEF0F21C19 EE5D8487CE34AA52E5204BBB1C57 B100B857B0287
 Fernando Marín Díaz (MORENA)	A favor	C70FE35F344D6B6B8085A0ABE2831 90F3D5AF53E168DC15DCEEB70D31 4823E772C3F93F3A538463B03E255E 643C575BECDE722F58F164897DD09 A263EE79011A

DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD)

A favor

5E3DDB7A19DEBDFEA525265CE399
A84D80F2508A31CF6BF37E025D0ED
19429AFDB0DD2EBB49E928AD058
900EECF30FB9753E2AC0D3E2F36
FFDF45BD064A34C



Guillermo Octavio Huerta Ling

(PAN)

A favor

2ED0AF82CA342296BD9FBFFF475D5
248DA4229368CAE9EE29C14A611D6
1276DEA46CD9806795092CBAD10F3
0554425BDC87A7B0407CB987350D9
7DF7642BEEBF



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

8554CAFF6DE773A920A6B83B68889
5FC0AD18EEC35CF0DA4AE58E5C3F
EF30302CE20A05EC5161DD5E79AC
776673F5FC5B57FB184A643F33B129
04BFA696D0A34



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

CBC024807DB48CA009EE823EB9AA
237EF9E4C5A10AE1C5A5716FB1188
595C09A6650B537A9E65F753114E6B
9ECAD1200F65F448F4CB12B704813
774542445961



Jaime Martínez López

(MORENA)

Ausentes

A840B86C1329CDF4A70C5D8DD65B
7B9D146B55A05EDEE0D7F376D265B
FBE86DBC68BA40B8CEA2A5BBA813
8A2148D5938EE01CDEF69F96023C3
4919F5F7DD4848

**DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV**

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

D4384E3421375F577FEDB8EAD753F
5301F2505DD3A2EDFC99A3C8ABF4
6448E3B1EDDFD8D0C4B0543E784E3
4D0C24A280281DA18EFA0D6C60780
AC2D01DAC2825



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

61D49EBCCDA8E1B444BF1AC6D0B7
8882C1807DB353D72A7FFB3AA0E95
5C83934BA845F1CCE66BEBE577643
861822FFF1E6E91255B31152032B99
E022C5B191F7



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

48D40113F16683A6BCDD17AA296FC
00DF6BD6C8110BC4F2CA5867B82
AAA52DC16F5B0314CDE058BADB3C
8FFC7C91404AC28B355DFDE5E0B2
C7ACB2C95E571B5



Juanita Guerra Mena

(MORENA)

Ausentes

5C7F59641D9BAE8B7447895BBEA40
9FD4B80203C34AEE3379AFE21990D
225B753CBE70A37F78D5AD9B12B70
FCFB93AF2C6894B00CA42BB4AE43
1B373EE066842



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

00AF67E06D9D7B73B6C10171F4CB2
82FBB425CF2F05CEA8E0C6261FCD
825FCF485CBCAD0504CCC475DD67
D2205CCEBE69816B5F57F9AF92B94
4277E089821334

DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Luis Armando Melgar Bravo

(PVEM)

A favor

AB1F251224D6F38270598A9C383F9F
100A7F4589BEDE126ED9FC7441781
282D27460FAF08DDB6E598818BFF5
7CCE806FC7CBF9D25114FD0A4304
FDEA6501D106



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

807C8684071A8DAA12F0566CB1379
3922D4BE4F0FE5B38EF5795F0E248
F41064FF499B05A714C62183D1D58
BAB774416B88769361A1B84928FA9B
6410B6146B2



Marco Antonio Pérez Garibay

(MORENA)

A favor

CBE1709DA47323BC9C44AB972082F
3F84E662E7FE44C2FD156D4FD304B
4418189BD9A6B812DB23DFCCDE94
BD24D793ECCC88E77FD1A2D46ACF
E0E2504510A3F0



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

A favor

AE5217CC8240D25E24A6610CE3BA8
15B44751454D0C12A5788C1E4647B2
B4CEFF8913222F59500A5DFA9379D
C756FA747396953E679517927FBB93
F4FF0B22CE



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

Ausentes

23BF680A9E0414E03646CCF571CF9
6E587BDA6243B0EC88B75DDC5AD7
67F88E40FBD4D2E3A9EF44526B969
56E401305AC21A1D29E0E279B0EF9
6F49B666A9194

DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

✓  **Ausentes** DA5F2DA64CFAAD1043B894AA0933
1F007F1E7F4AE35B37165FF524CBE
E9F99B6932B5628EA97905D350B682
FD674B99E7EAA1FE1A534F0E5555A
A5B46FD739C7

Mario Miguel Carrillo Cubillas
(MORENA)

 **A favor** B90E503A9B9BDAB0FC8C59B91B4E
E56155352AAD3B848C99B597ABA8D
567F450798260631A7B6187C4642BB
935B6FD80902D603B8F6B3689BF944
8ED0035FDA4

Olga Zulema Adams Pereyra
(MC)

 **A favor** 9F2F062F534A78E00A9B806E3D3E8
3DE6F6A8A82530A0962D570CCEEC35
11C108ABC62D250487761D8DF7030
F2DAA2D15C0A4372AE14D9897A926
C0106D2438EE

Paloma Sanchez Ramos
(PRI)

✓  **Ausentes** 5164D3FDA1565BE871A9BEB2A66A0
44DB7CF92584D2CA411E56043FCC7
83850E39A8AF506695B3F3E51C83A3
53A83237C8CE708EC39DB9AEC9F3
501CA1B1DB38

Ricardo Villarreal García
(PAN)

 **A favor** 92309DA64F75196964CF72A208BD40
76F75636DB0FFAE1FCA72025D6738
103D53B8BF2455553C67913C7FDB8
48385BB0B4BFD1795E8DFBE74C32A
B7B80DD120C

Rocío Hernández Villanueva
(MORENA)

DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:15

28 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5 Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

✓



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

(MORENA)

Ausentes

70C2AD7841FC657C17895BD286557
A786B3A51197BF0F8CC208C006452
39340C95DB2F406A207EF34D7EC9C
B8AB4E4E273FD6558E02E4C91C3A0
1EBAAD6C6C50



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

A favor

AF3AE9A34B01F4BE39595128E282A
F65508C380809B995BAA1817E0FFA
6A27E1F25C3023D915E76D8E633BC
0C29F2F884030957057C84D390CBD
8CC731EB3A43

Total 26